

	PTS.	CSL.
España	1	25
Extranjero (Unión Postal)	2	50

Número suelto 5 cts.
id. atrasado 10 "

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA - AVISOS Y NOTICIAS

GRAN REGALO

Recomendamos a nuestros lectores lean el anuncio que insertamos en la 4.ª página cuyo título es el mismo al que motiva estas líneas.

Con 9'35 pesetas y un cupón prima puede adquirirse una bonita oleografía en 24 tintas y que representa la «Cena de Jesús con sus Apóstoles» en la noche del Jueves Santo.

Es indispensable la presentación del cupón prima.

Véase la 4.ª página.

LA ACTUALIDAD

La primera protesta

Cuando escribimos el artículo aparecido ayer, no teníamos noticia de la resuelta actitud de la Comisión Provincial ante el proyecto de Ley presentado a las Cortes por el general Weyler, en virtud de la cual se prohíbe la venta sin intervención del Estado de los inmuebles comprendidos en la defensa nacional.

No tenemos noticia de que otra corporación oficial de la península haya acudido al Parlamento en son de protesta, y nos congratulamos de que la Diputación Provincial de las Baleares haya sido la primera en poner observaciones a un proyecto de Ley que hoy se discute en el Senado.

Tenidas en cuenta algunas circunstancias del género político, máxime aquella que antes prohibía terminantemente a los partidarios de una colectividad política levantar la voz por mesurada que fuera, contra lo dispuesto por un ministro de su fracción, sobre todo si ese ministro estaba investido de jefe del partido local consideramos que la resolución de nuestros diputados provinciales es un paso adelante en el camino de la independencia política bien entendida, según la cual no es posible que los hombres de un partido, — así sea el ministerial, así sean los que dirigen la administración de la provincia, — se sometan incondicionalmente al criterio de un ministro, principalmente en cuestiones que nada tienen que ver con los principios políticos y, sobre todo, en asuntos que atañen muy de cerca a los intereses de la localidad, intereses que resultan extraordinariamente perjudicados con lo propuesto por el ministro.

Por este motivo, de un carácter eminentemente político y de trascendencia suma en la esfera de la cultura general, y por otros muy serios, que revelan en nuestros representantes marcada preferencia en defender los intereses particulares del archipiélago a los generales y abstractos, esta vez muy mal entendidos, es de elogiar con entusiasmo la actitud bien resuelta de la Comisión provincial, a la que deberían adherirse cuanto antes todos los Ayuntamientos, asociaciones y núcleos de personas que sustenten igual criterio en esta cuestión.

Con esto quedaría demostrado, además, que la Corporación provincial cuenta con el apoyo de sus administrados, que éstos aprueban en concreto una de sus más importantes determinaciones, y que la región entra en una nueva época de resurgimiento colectivo, que daría por resultado su intervención directa y casi inmediata en los asuntos públicos, hasta hace poco entregados por completo a la voluntad caprichosa de unos pocos.

No han demostrado tanta aptitud para los negocios del común los hombres que desde Madrid nos rigen, para que aceptemos sin discusión y hasta con reconocimiento sus iniciativas, desde hace mucho tiempo terriblemen-

te desastrosas. En consecuencia, es punto menos que indispensable que cada región, que cada municipio, que las personas, inteligentes en esto ó en aquello, opongán inmediatamente su opinión a la del Gobierno; con lo cual ganaremos todos: administradores y administrados.

De un Obispo a un Ministro

El señor Obispo de Vich ha dirigido al señor ministro de Gracia y Justicia una carta razonada y dilatada sobre reformas eclesiásticas.

Toda ella importante, extractaremos sus párrafos menos salientes y copiaremos los de más significación.

Comienza el prelado manifestando al ministro que se dirige a él porque en el orden político tiene aquel ministro la obligación de ser el órgano de los intereses morales y espirituales de los pueblos que componen la monarquía española.

Afirma en seguida el docto sacerdote que en estos asuntos de reformas religiosas debe procederse con calma y lentitud porque no se trata de asuntos que puedan resolverse precipitadamente, porque la Religión toca a lo más íntimo y delicado del hombre y es de consiguiente lo que más interesa al ciudadano y lo que más perturba ó tranquiliza el espíritu público.

Y luego añade:

«La actual fraseología literaria usa la palabra de *alma nacional*, expresión a mi entender, muy ajustada a la realidad a que se refiere; y si el alma de España no se quiere que sea la Religión que profesa la casi totalidad de sus ciudadanos, con las magníficas expansiones cristianas que de ella irradian en todas las esferas de la vida, me temo, señor ministro, que España, se va a quedar sin alma, ó lo que es lo mismo, que va a morir. Y este orden de ideas no es propio del hombre de fe, sino que el verdadero hombre de Estado, aun cuando desgraciadamente no tenga en su corazón arraigadas creencias, para cumplir sus deberes políticos, para que su obra resulte estable y sólida, se las supone y obra en conformidad con su criterio hipotético, como V. E. sabe que así obró el primer Cónsul de la primera República francesa, que consideraba su día más glorioso el día en que se pudo llamar restaurador de la Religión en Francia, celebrando la promulgación del Concordato que ahora, al cabo de cien años, aun subsiste, con una solemnidad y pompa que resonó por toda Europa.»

Después trae el señor obispo a recuerdo el proceder del gran Napoleón al poner el nuevo orden de cosas sobre el eterno fundamento de la Religión para deducir que la monarquía española y sus órganos gubernativos «deben regirse por un criterio progresivo, de perfeccionamiento en la materia sobre que se legisla, siendo evidente que las disposiciones emanadas del Poder han de ser en provecho, no en detrimento de la misma; y desgraciadamente, en el caso presente los proyectos de reforma eclesiástica no han surgido de una asamblea de doctores, ni de una junta de hombres de aquellos que tienen autoridad social, ni han sido sugeridos por el amor a la Religión, sino por el odio a la misma, y dispúeseme V. E. que le recuerde que aun las autoridades más respetables tienen necesidad de reforzar su espíritu ante la osadía de las pasiones del vulgo moral, que en toda sociedad existe, y que los que ejercemos autoridad, tanto política como eclesiástica, no debemos dejarnos llevar de ellas, antes enderezarlas y conducir las al recto y común sentido social.»

Expone después el doctor Torres y Bages que los proyectos de reforma se enderezan, no a reforzar el principio religioso, sino a quebrantarlo, tratando al sentimiento religioso como un sentimiento maléfico, al cual hay que poner bajo tutela, agravando la autoridad de la Iglesia, siempre respetuosa con el Poder civil.

Después, en interesantes párrafos, discute si la disminución religiosa que se pretende tiene lógico fundamento, y añade que en este punto debe consultarse a los doctores de la Iglesia y no

a los profanos, por la misma razón que en negocios mercantiles no se va a buscar la opinión de los médicos, sino de los contables.

Luego manifiesta su confianza en que el ministro se hará superior a las acometidas del vulgo social, complaciendo al pueblo cristiano, y conservando a la Iglesia en indispensable autonomía espiritual, puesto que ella, muy por encima de las pasiones mundanas, vive ajena a todos los partidos políticos.

Dice después:

«Y aun cuando se concediera el sacrificio de la Religión al prurito revolucionario, éste no quedaría todavía quietado, ni se daría por satisfecho, porque es insaciable por naturaleza, porque es anti-social por esencia y tira a la destrucción de la libertad y al entronizamiento de la tiranía. Observe V. E. como todas esas que podríamos llamar *herejías sociales*, que pupulan en los tiempos modernos, y que son distintas manifestaciones de un mismo mal, todas se dirigen a la aniquilación de la persona humana, a privar al hombre de la libertad, a reducirle a átomo inconsciente de un organismo imposible, constituyendo sus dos polos opuestos el individualismo y el socialismo; por lo cual la acumulación social, fijándose en estos dos extremos, hace imposible la ordenada vida del pueblo, y sin duda por esta falta de equilibrio en la vida van en los tiempos modernos escaseando los hombres.»

Y después de una serie de consideraciones sobre el actual estado de cosas y del estudio de la misión de los Gobiernos en este asunto, y de la apreciación sobre la conducta observada por las naciones extranjeras, termina con los dos siguientes y expresivos párrafos:

«Pero si los gobernantes flaquean, si como el Procónsul de Judea quedan intimidados, las pasiones se desverguen más y son más exigentes, y no paran hasta llegar al cabo y se enseñorean del poder, y esto muy justamente, porque el vencedor, según la ley natural de las cosas, domina al vencido, y no merece el nombre de poder el que no es poderoso para dominar; y este proceso político desgraciadamente hace años, que va desarrollándose en nuestra nación, como si de ella se hubiesen ausentado los principios gubernativos, igualmente necesarios a cualquier clase y forma de gobierno.»

Me considero con V. E. en una especie de confraternidad, señor Ministro de Gracia y Justicia, pues a ambos nuestro cristiano país tiene el derecho de pedirnos la defensa de su buen espíritu, y como la comunicación de impresiones alienta, me he decidido a escribirle la presente carta, signo de la confianza que siento hacia V. E., y a hacerlo en forma pública, porque público es nuestro ministerio, y publicidad tienen las relaciones políticas en el sistema gubernativo imperante. Ya sé, Excmo. Señor, que en el régimen parlamentario, el poder del ministro, que es el de la Corona, tiene limitaciones; que no es el gobierno de una voluntad, sino que el gobierno se ejerce por la conciliación de muchas voluntades y que en ciertas ocasiones es necesaria alguna concesión recíproca; pero la justicia exige que los derechos legítimos, que la libertad honesta, que los sagrados intereses del cristianismo queden siempre a salvo, y el país y los representantes de la nación y la opinión sensata en masa tienen inclinación natural a seguir al hombre público, de criterio recto y sereno y de convicciones firmes. Las estrellas fijas son los centros del movimiento sideral, y en el orden de las ideas los criterios convencidos y sólidos son en definitiva los que fijan y determinan la opinión de los demás hombres, y como sé que V. E. es hombre de cristianas creencias, sin duda su criterio prevalecerá sobre las opiniones movidas, irreflexivas y apasionadas, en ninguna manera hijas de la buena voluntad y del estudio, y desvanecerá la preocupación antirreligiosa con su firme prudencia.

Con este motivo, Excelentísimo Señor, le saluda afectuosamente y se le ofrece Capellán y S. Q. L. B. L. M. † José, Obispo de Vich.

Vich, 15 de Febrero de 1902.»

Las huelgas

Y LAS LEGISLACIONES EXTRANJERAS

En la exposición de motivos del proyecto de ley de Millerand se hace una historia bastante completa de las disposiciones adoptadas durante los últimos treinta años en las naciones que van a la cabeza de la legislación social para terminar rápidamente las huelgas. Sirva su estudio de precedente, que no deben olvidar los legisladores españoles.

En Inglaterra, el primer acto legislativo sobre esta materia es la ley de arbitraje de 6 de agosto de 1872. En ella se establecía que los Consejos de árbitros, ya existentes con anterioridad, podían transformarse en verdaderos tribunales industriales. Dicha ley fué, sin embargo, letra muerta, y quedó derogada por la de 7 de agosto de 1896, que no se limita a esperar los resultados de la iniciativa de patronos y obreros, sino que, a partir de la existencia de Consejos privados de conciliación y de arbitraje, hace intervenir activamente en las huelgas a los poderes públicos, encargando al ministro de Comercio que practique informaciones sobre las causas y las circunstancias de las diferencias entre el capital y el trabajo y que procure organizar entrevistas de las partes contrarias bajo la presidencia de una persona escogida por ellas de común acuerdo, ó designada por el ministro, ó nombrar un árbitro a petición de las dos partes, ó provocar, en fin, la creación de Consejos de conciliación allí donde los considere oportunos.

En el Canadá, se votó en 15 de abril de 1890 una ley sobre arbitraje, circunscrita solo a las minas y para la provincia de Nueva Escocia. Cuando las dos partes piden el arbitraje, éste es obligatorio.

En Alemania, los tribunales industriales (Consejos de *Prud'hommes*) son, según la ley de 29 de julio de 1890, los encargados de la conciliación y el arbitraje en los conflictos colectivos.

En Austria, la ley de 14 de agosto de 1896 creó en vía administrativa asociaciones mineras compuestas de dos grupos: de un lado, todos los propietarios de minas de circunscripción regida por la asociación; de otro lado, todos los obreros que trabajan en esas mismas minas. Cada grupo delibera separadamente, representado por un Comité. Delegados elegidos por el personal de cada mina, a razón de uno por cada cien obreros, forman el Comité obrero local, cuya misión consiste en presentar a los jefes de explotación los votos y las aspiraciones contrarias (*griefs*) de los obreros relativamente al trabajo y a preparar la concordia de las diferencias surgidas en cada caso. Los Comités de los dos grupos se reúnen cuando las diferencias son colectivas para tratar de las demandas de los interesados, como Consejo de conciliación y arbitraje.

En Bélgica, funcionan Consejos de la industria y del trabajo creados por la ley de 26 de agosto de 1886, como árbitros de los conflictos colectivos por requerimiento de los poderes públicos.

En Holanda, la ley de 2 de mayo de 1897 ha instituido Cámaras de trabajo, cuya misión principal consiste en prevenir y regular las diferencias que pueden nacer con motivo del contrato de trabajo.

En Portugal, la ley de 14 de agosto de 1899 creó tribunales de árbitros conciliadores (Consejos de *Prud'hommes*) encargados de intervenir en las diferencias colectivas por iniciativa de una ó otra parte.

En Suecia, se trata de establecer tribunales permanentes de arbitraje, según ley sometida todavía al Parlamento.

En Suiza, las leyes sobre los Consejos de *Prud'hommes*, ó tribunales industriales de los cantones de Lucerna (16 de febrero de 1892), Berna (1.º de febrero de 1894), Zurich (22 de diciembre de 1895) y Ginebra (12 de mayo de 1897) han encargado a estos tribunales el papel de mediadores en las huelgas. En el cantón de Bâle-Ville una ley de 20 de mayo de 1897, sobre el establecimiento de un Consejo de conciliación, da al gobierno la facultad de designar de oficio los miembros que han de componerlo. En el cantón de Ginebra una reciente, de 10 de febrero de 1900, fija la manera de esta-

blecer tarifas de salarios entre obrero y regula los conflictos relativos a las condiciones de su contrato: el arbitraje obligatorio rige para los casos de desacuerdo entre las asociaciones de patronos y las de obreros, a las cuales se confiere el derecho de establecer esas tarifas.

En los Estados Unidos, a partir de 1878, la legislación social se limitaba a determinar el procedimiento que habrá de seguirse para la constitución de consejos locales y temporales de conciliación y arbitraje. Reconocida la insuficiencia de estas medidas, el Estado de Nueva York, por ley de 18 de mayo 1886, y posteriormente los demás, decidieron la creación de Consejos oficiales permanentes de arbitraje con jurisdicción sobre todo el territorio de cada Estado. Los miembros de estos Consejos permanentes son nombrados por el gobernador respectivo por un período de tres años, como término medio, y no intervienen más que en los conflictos colectivos, ya requeridos de oficio como mediadores, ya como árbitros por requerimiento de las partes, ya como investigadores públicos, cuando los dos primeros medios han fracasado, a fin de definir la parte de responsabilidad que incumbe a cada una de ambas partes. Como árbitros y como investigadores, los Consejos oficiales gozan de todas las facultades acordadas a los tribunales ordinarios, para la citación de testigos, prestación de juramento, nombramiento de peritos, etc. La mayor parte de estas leyes fijan la duración de la eficacia de sus decisiones en seis meses por lo menos.

Finalmente, en las colonias inglesas de la Australia, la Nueva Gales del Sur adoptó la ley de 31 de marzo de 1892, como consecuencia de la importante huelga que perturbó el comercio de Sidney en 1890, a la cual ha seguido la de 28 de abril de 1899 que reproduce las principales disposiciones de la ley inglesa de 7 de agosto de 1896. La Australia meridional tiene su ley de 21 de diciembre de 1894. La colonia de Victoria, la de 28 de julio de 1896, y en fin, la Nueva Zelandia, la de 31 de agosto de 1894, que instituye en cada distrito un Consejo, cuyos miembros son elegidos por las asociaciones registradas de patronos y obreros y cuyas decisiones pueden someterse a un tribunal central de arbitraje, compuesto de tres miembros nombrados por el gobernador. La sentencia arbitral puede ser legalmente ejecutoria si así lo pide una de las partes. Reformada esta ley por la de 5 de noviembre de 1898, se ha establecido que ningún negocio podrá ser tratado por una asociación profesional sino es en virtud de resolución votada por la mayoría de los miembros presentes a una reunión especialmente convocada con este objeto, mediante aviso enviado a cada miembro por el correo é indicando la naturaleza de la proposición sometida a la reunión.

En Francia, rige la ley de 27 de diciembre de 1892 sobre conciliación y arbitraje en materia de diferencias colectivas entre patronos y obreros ó empleados.

Demostrada la necesidad de reformar esta legislación, el ministro de Comercio, M. Millerand, presentó no ha mucho a las Cámaras un proyecto que, después de apasionados debates dentro y fuera del Parlamento, está en la actualidad pendiente de una amplia información.

En el periódico *La Liberté* han emitido su parecer diferentes personalidades importantes, que lo han considerado en general atentatorio a la propiedad y a la libertad del trabajo.

El presidente de la Cámara de Comercio de Roanne ha escrito: «Partidario de la libertad, estimo que únicamente el patrono puede ser juez de las condiciones del trabajo que debe pedir a sus obreros. El arbitraje obligatorio sería la ruina de la industria nacional.»

El presidente de la Cámara de Lyon ha visto en el proyecto de Millerand «una huelga general convertida voluntariamente en inevitable.»

Los obreros por su parte, aunque aceptando el principio de la huelga general, han emprendido también una campaña violenta contra el proyecto. El comité de la huelga general de Pa-

ris hizo un llamamiento a los trabajadores calificando el proyecto de nueva ley carcelaria «scelerate» y de «atentado a la libertad individual». En una reunión celebrada en la Bolsa del trabajo de París, los asistentes acordaron protestar enérgicamente contra el proyecto, declarando que están resueltos a hacer tabla rasa de todas las leyes que cohiban la libertad de los trabajadores. Afirmaron además que refutaban el proyecto nacido de las influencias nefastas del parlamentarismo, llevadas al taller, por lo cual invitaban a todos los obreros a constituirse en huelga general, luchando vigorosamente por su emancipación.

Ta es la actitud de una fracción importante del partido socialista francés.

El socialismo internacional, del que se hizo eco la revista *Le Mouvement Socialiste*, se mostró menos indignado ante las iniciativas del ministro de Comercio de Francia, sin dejar de combatirlo duramente.

M. Leroy Beaulieu atribuye a los gobiernos la responsabilidad de la epidemia de huelgas que se suceden de algún tiempo a esta parte. A su juicio, para que las huelgas dejen de ser peligrosas, hay que hacer algo más que limitarse a respetar la libertad del trabajo, insuficiente o defectuosamente organizado durante el siglo XIX. Mucho hay todavía que andar para llegar a la paz social de Le Play.

Según la expresión del alcalde de Monceau-les-Mines, los patronos se hierguen sobre una montaña de orgullo, en tanto que los obreros se arrojan al fondo de un abismo de suspicacias.

El proyecto ha sido comparado por algunos socialistas con la ley alemana de trabajos forzados.

El *Moniteur des Syndicats ouvrieres* juzga inoportuna la aplicación de la ley de las mayorías, cuando se trata de adaptarla a colectividades profesionales.

En las minas de Dourges, los obreros, consultados individual e independientemente unos de otros, votaron de común acuerdo contra una huelga proclamada por mayoría en reunión pública. El caso no puede ser más significativo. — J.

Madrid 3 de marzo de 1902.

DE LA CAPITAL

Por real orden del Ministerio de la Guerra, se ha concedido permiso al primer Teniente de la Guardia Civil don Antonio Perera Pomar, para que pueda pasar a situación de reemplazo.

Estos últimos días los individuos francos de servicio de la escuadra inglesa han visitado los parajes más notables de la capital, sacando fotografías de cada uno de ellos.

El Gran Hotel de la plaza del Mercado, parece que ha llamado mucho la atención, por cuanto se han sacado multitud de instantáneas.

Ayer fué retirado del muelle el nuevo tren de limpieza pública que ha llegado en uno de los últimos vapores de Barcelona.

Los nuevos aparatos, de los que damos cuenta en otro lugar, han sido examinados por multitud de personas.

Servicios prestados por la guardia civil:

Da cuenta la del puesto de Lluchmayor de haber detenido a un individuo que resulta ser el autor de haber roto varios injertos de almendro del predio *Bennoch* de aquel término municipal.

Dicho individuo, confeso del hecho, ha sido puesto a disposición del señor Juez municipal de aquella villa.

Don Manuel Lete y don Gabriel Sastre han presentado en este Gobierno de provincia una solicitud de registro de treinta y una pertenencias de mineral de lignito con el título de «Manolita» sitas en el paraje nombrado *San Seda*, del término municipal de Inca, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo N. de la casa de dicho paraje.

A partir de él se medirán sucesivamente unas a continuación de otras las distancias siguientes: 100 metros al N., 200 al E., 400 al S., 100 al O., 300 al N., 500 al O., 300 al N., 200 al E., 400 al N. y 200 al E.

El Alcalde de Andraig, ha remitido a este Gobierno de provincia el extracto de los acuerdos tomados por aquella Corporación municipal durante los meses de Enero y Febrero últimos.

El señor Jefe de la guardia civil de esta Comandancia, anuncia para el día veinte del actual el concurso para la compra de tres caballos con destino a la misma, cuyos dueños deberán presentarlos ante la Junta nombrada al efecto, que estará constituida a las once de la mañana del día espresado en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza del puesto de esta capital.

El Comisario de Guerra de la Plaza de Mahón ha señalado el día once de Abril próximo para la celebración del concurso para la adquisición de los artículos de subsistencia y utensilios, con destino a las factorías militares de esta plaza.

Ayer por la mañana mientras uno de los operarios de la fábrica de anisados del señor Juan, estaba limpiando una de las caballerías, tuvo la desgracia de tocarse una herida que tiene sobre el cuello, con cuyo dolor se encabrió, colocándole uno de los cascos sobre el brazo izquierdo, fracturándose.

Con los gritos de socorro acudieron los demás operarios, quienes auxiliaron al herido, acompañándole a su domicilio donde fué curado.

El señor Comandante de la guardia municipal amonestó ayer severamente a dos mujeres por haber promovido un fuerte escándalo en la vía pública.

Dos carruajes que ayer por la mañana iban en dirección opuesta por la calle de los Olmos chocaron el uno contra el otro, resultando uno de los vehículos con varios desperfectos.

El hecho dió lugar a que se trabaran de palabras ambos conductores, los cuales hubieran llegado a los hechos a no haber intervenido un individuo de la guardia municipal que puso fin a la contienda.

Hoy en el vapor *Cataluña* ha llegado de Barcelona, después de un bonito viaje por las repúblicas Argentina y del Paraguay, el propietario don Bartolomé Ferragut, acompañado de su esposa doña Isabel Mulet, y de su hijo don Mateo.

Damos al señor Ferragut la bienvenida.

Por el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se ha publicado un Real decreto determinando la cuantía y la forma de pago de los derechos de matrícula para el grado superior de las enseñanzas de Industrias y de Bellas Artes en la forma siguientes:

1.º Por cada asignatura, y cada curso, si hubiere más de uno, del plan de estudios establecido en el artículo 50 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901 y en el 1.º del 10 de Enero de 1902 para las Secciones de Mecánicos, Electricistas, Metalurgistas ensayadores, Químicos, Aparejadores y fabricantes de las Escuelas superiores de Industrias, se abonarán por derechos de matrícula 4 pesetas en papel, de pagos al Estado, y por derechos de examen 4 pesetas, mitad en papel y mitad en mitaico. El primer pago se efectuará dentro del plazo de matrícula ordinaria, y el segundo en el mes de Mayo, antes de que comiencen los exámenes.

2.º Los derechos por expedientes y exámenes de ingreso, certificaciones, títulos etc., serán iguales a los establecidos para los Institutos de segunda enseñanza.

3.º No se considerarán como asignaturas distintas, para los efectos del pago de derechos, las de prácticas correspondientes a cada una de las enseñanzas teóricas.

El último número del *Boletín Oficial* de la provincia publica la liquidación de las cuentas municipales de los Ayuntamientos de Formentera, Muro y Santa Eugenia, respectivamente al cuarto trimestre del año último.

El dueño de los almacenes *San José* nos ha remitido diez bonos de pan y arroz para que los repartamos a los necesitados.

Dichos bonos serán cambiados en el mencionado establecimiento el 19 del actual.

Agradecemos en nombre de los pobres la atención.

Entre los pasajeros que se embarcaron ayer a bordo del vapor correo *Beltzer* figuraban nuestro amigo don Jaime Pomar y el piloto de la marina mercante don Faustino Corral.

En el *Isla de Menorca* se embarcó el director de la Maquinista Naval, don Pablo Ruiz.

Las cantidades recaudadas por el señor Comisario de la Tierra Santa en esta diócesis, don Matías Company, chantre de la Catedral, importan 1021'94 pesetas, las cuales fueron re-

mitidas al Patronato de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalén.

El señor Gobernador civil de esta provincia ha dictado una circular recordando a los Alcaldes de los pueblos que no han remitido a dicho Gobierno la relación detallada del movimiento habido en las Depositarias, durante los meses de Enero y Febrero últimos, que lo verifiquen dentro el plazo de cinco días.

Al propio tiempo les advierte que caso de que durante cualquiera de los dos meses citados ó sucesivos no hubieran tenido lugar ni ingresos ni pagos, bastará que le remitan certificación negativa expedida por el Depositario con la conformidad del Secretario Contador y visto bueno de la Alcaldía.

En la mañana de ayer ocurrió una disputa entre dos sujetos en la plaza de Abastos, los cuales se dirigieron toda clase de insultos y palabras malsonantes.

Intervino en la disputa un individuo de la guardia municipal quien puso fin a la contienda.

Cuestiones municipales

En el despacho del señor Alcalde se reunió a las doce de la mañana de ayer, conforme habíamos anunciado, la Comisión de Policía, ocupándose entre otros asuntos de la solicitud presentada por don Sebastián Nadal pidiendo autorización para instalar anuncios en las columnas de los faroles públicos.

La Comisión antes de emitir dictamen cree indispensable que el solicitante acredite haber obtenido el permiso necesario de la Sociedad *La Económica* para utilizar las columnas de los faroles a cuyo cargo corre la conservación.

Una vez obtenido este permiso pasará la solicitud a informe del señor Arquitecto Municipal.

Se ocupó también del incidente ocurrido uno de estos pasados días entre un propietario del arrabal de Santa Catalina y varias vendedoras de pescado, por haber impedido aquel que se colocaran debajo de un arco que forma la calle 25 por pretender que dicho solar es de su propiedad particular.

Se acordó hacer las gestiones necesarias para averiguar dicho extremo, y en su consecuencia resolver.

Se convino en que el señor Alcalde delegue por turno a los señores Tenientes de Alcalde, para que tengan a su cargo el servicio de inspección de viveres en la plaza de Abastos y demás sitios públicos.

Una Comisión de propietarios del ensanche pasó ayer a visitar al señor Alcalde, al objeto de ponerse de acuerdo con la referida autoridad para la organización de los festejos que han de celebrarse para solemnizar el derribo de la primera piedra.

No se tomó acuerdo alguno definitivo, manifestándose el señor Lladó que agradecía los deseos de los propietarios y que cuando llegue la ocasión les pasará aviso para dar principio a los trabajos.

Nos consta que los referidos señores tienen el propósito de contribuir en cuanto les sea posible a dichos festejos, como demostración de su agradecimiento por los beneficios obtenidos.

Ayer presentó la dimisión de su cargo el guardia municipal nocturno don Clemente Serra.

El señor Alcalde nombró para desempeñar dicho cargo a don Bartolomé Mojer cesante en dicho empleo.

Ayer por la tarde el Alcalde señor Lladó y el primer teniente señor Font y Monteros pasaron a girar una visita de inspección al material adquirido por el contratista de la limpieza pública señor Borrás, cuyo servicio empezará dentro de breves días.

Ambos señores después de examinar todos y cada uno de los referidos carros, trajes para los barrenderos y demás utensilios necesarios, acordaron su admisión por entender que reunían las condiciones de la contrata.

Cuenta dicho señor con seis barrenderas mecánicas, veinte carros todos de hierro para la recogida de la basura, un carro-algibe para el riego y cinco carros más también para el riego.

Además cuenta dicho señor con todo el material y personal necesario para el servicio.

No dudamos que de cumplir el señor Borrás con las condiciones de la subasta, el servicio ha de dar excelentes resultados.

La escuadra inglesa

Regatas y torpedos

Como teníamos manifestado, celebraron ayer, mañana y tarde regatas los botes a vapor y vela de las escuadras. Las primeras las verificaron por la mañana y por la tarde los segundos, siendo en mayor número que los primeros.

Entre las muchas embarcaciones de recreo que se hallaban por las inmediaciones de la escuadra, despertaron las regatas mucho interés. Resultaron vencedores un bote del *Niobe* y otro del *Magnificent*, según se nos manifestó.

Por la mañana los grandes acorazados hicieron nuevas practicas de torpedos, haciéndose muchos disparos con resultados satisfactorios.

Los torpedos fueron recogidos por los vaporcitos.

Visitas

Aprovechando el permiso que concedió el Almirante para visitar a los buques, fueron muchísimas las personas que pasaron a su bordo, ayer y anteayer tarde.

Se permitió examinar cada una de las dependencias, quedando el público maravillado del aseó y limpieza que se nota por todas partes, y sobre todo de la magnificencia que presentan aquellas grandes moles.

En uno de los hospitales del *Majestic* existían ayer cuatro enfermos dos de ellos graves.

La banda del *Magnificent* amenizó durante toda la tarde con escogidas piezas, resultando un aliciente más para divertir al público que visitó este buque.

Hoy por última vez se permitirá la visita a la escuadra con motivo de tener que marchar mañana por la mañana.

Los señores Marqueses del Palmer, en elegante falua a vapor que les cedió uno de los jefes de la escuadra, pasaron a su bordo a visitarla.

Animación

El muelle continuó durante todo el día de ayer muy concurrido, tanto por traficantes, como por personas ávidas de presenciar los ocho hermosos buques ingleses fondeados en nuestra bahía.

Por la tarde se permitió el desembarque a unos cuantos centenares de individuos francos de servicio, que contribuyeron a animar, nuestros cafés, calles y paseos.

Saltó también una sección de individuos formados para practicar el servicio de policía, con objeto de evitar cuantos desmanes intente la marinería.

Que sepamos, el orden ha sido completo, desde que se permiten los desembarques, registrándose únicamente algunos pitimos sin consecuencia.

El «Cabrera»

El vapor *Cabrera* verificó algunos viajes alrededor de dichos buques, atado de pasajeros; calculábase en unos quinientos los que condujo.

Por haber sido muchas las personas que no pudieron pasar ayer tarde a visitar la escuadra, dada la aglomeración de gente en cada uno de los viajes de este vaporcito, esta tarde reanudará los viajes a fin de que pueda quedar complacido el público.

Ayuntamiento

Bajo la presidencia del Alcalde señor Lladó y con asistencia de los señores Font y Monteros, Planas, Muntañer, Cafellans, Mateu, Fuster (don Gabriel) Quijada, Trián, Pou, García Orell, Villalonga (don Antonio), Castañer, Roca, Perera, Serra, Villalonga (don Francisco), Canet, Massanet, Bestard, Salas, Pifa, Montaner, Bibiloni y Oliver se reunió a las siete de la noche de ayer el Ayuntamiento de esta ciudad, tomando los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales, cuyo total asciende a 3 107'22 pesetas.

Se enteró de un oficio del señor Gobernador Civil de esta provincia, autorizando al Ayuntamiento para exceptuar de la subasta, la adquisición de un tren de vagonetas de hierro para el arrastre de tierras y materiales, sistema Decauville.

Se aprobó la nota de los perceptores de agua a presión con expresión de la cuota que deben satisfacer durante el corriente año.

Se acordó conceder la gracia de dos dineros de agua al propietario de la casa señalada con los números del 35 al 43 de la calle de la Estrella, para el abastecimiento de la misma.

Se acordó dar de alta en el padrón

de vecinos de esta ciudad a don Francisco Blanes Mestre y su familia, que así lo tenía solicitado.

En vista del dictamen emitido por la Comisión de Fomento se acordó conceder permiso a don Constantino Lluch, para que pueda instalar el fluido eléctrico en esta capital, para el alumbrado y toda clase de usos industriales, siempre que se avanga a introducir las modificaciones que indica en su informe el señor Arquitecto Municipal.

Se aprobó la distribución de fondos para atender a las obligaciones del presente mes.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó que se notifique a los propietarios de la casa números 38 y 40 de la plaza de la Constitución, para que procedan al derribo de la misma.

A propuesta de la Comisión de obras se aprobó el justiprecio de las parcelas de las casas número 11 al 17 de la calle de las Siete Esquinas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de caminos proponiendo la adquisición de 100 metros cúbicos de piedra machacada para la reparación del camino de Ronda que corresponde al Ayuntamiento.

Se acordó verificar por administración las obras necesarias para el arreglo de los bancos de piedra y masetas del paseo del Borne.

Igualmente se aprobó el acta de recepción definitiva y liquidaciones de acopio de piedra machacada.

En vista del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer con cargo a la cantidad destinada a premios y recomposiciones, la cuenta de uniformes y demás utensilios para los Bomberos.

El señor García manifestó que había puesto su firma al pie de dicho dictamen por entender que los industriales no son responsables de las faltas reglamentarias que el Ayuntamiento cometa; pero como estas faltas se suceden con bastante frecuencia, me veo obligado a advertir que la Comisión de Hacienda se verá en el caso de no aprobar las cuentas que en esta forma se presenten y entonces vendrá el caso de exigir las responsabilidades correspondientes a los presidentes de las Comisiones ó concejales que hayan ordenado la obra.

Se enteró de las manifestaciones hechas por la representación del Ayuntamiento en el expediente de recurso contra la subasta de Consumos.

El señor Alcalde, dijo que el Tribunal gubernativo aun no ha resuelto el asunto, pero que cuando lo haga dará cuenta del resultado al Ayuntamiento.

El Secretario dió lectura a una proposición suscrita por los señores Castañer, Masanet y Villalonga proponiendo se ordene a los propietarios del edificio *La Corteceira*, sita en el Molinar de Levante, que procedan al arreglo de la asequia que desde dicho edificio conduce las aguas sucias al mar.

El señor Trián dijo que antes de tomarse dicho acuerdo creía más lógico que se ordenase al Arquitecto municipal que girara una visita de inspección a la asequia citada a fin de que el Ayuntamiento pueda obrar con verdadero conocimiento de causa.

Después de una breve discusión se acordó que la propiedad pase a la Comisión de Obras para su dictamen.

El señor Pou, pidió si se había recibido una solicitud, suscrita por varios vecinos de los Hostaletes, pidiendo luz y la construcción de una acera que desde Palma conduzca a dicho caserío.

Esta solicitud, añadió el señor Pou, obedece a que la Compañía de Ferrocarriles, con su perfectísimo derecho ha impedido el paso de aquellos vecinos por el interior de la estación viéndose obligados a ir por la carretera lo que es poco menos que imposible en los días de lluvia.

El señor Alcalde afirmó que había recibido dicha solicitud, la cual había entregado inmediatamente a la Comisión respectiva para su informe.

El señor Pou demostró la importancia que para aquellos vecinos tenía la acera citada, añadiendo que se reservaba el derecho de ocuparse del asunto cuando la Comisión haya emitido su dictamen.

El señor Serra dió cuenta de que los señores médicos don Pedro Jaume y Matas y don Julian Alvarsz, le habían entregado cuarenta y cinco ejemplares cada uno, de sus respectivas conferencias, para los señores Concejales, y suplicó al señor Alcalde que se sirviera ordenar la repartición de dichos ejemplares.

El señor Alcalde agradeció en nombre de todos sus compañeros el obsequio.

Pidió la palabra el señor García

Orell quien empezó su discurso diciendo que actualmente se está discutiendo en las Cámaras un proyecto de ley presentado por los ministros de Guerra y Obras públicas, que afecta directamente a los intereses de la ciudad de Palma.

En 20 de Marzo del año 1891, se dictó un Real decreto del Ministerio de la Guerra creando zonas militares en las costas, dividiendo a la Península en cuatro estensas zonas de las que quedaron excluidas las islas Baleares; pero en 30 de Septiembre del mismo año 1891, se dictó una Real orden incluyendo por completo a estas islas en las expresadas zonas lo que dado el fin que se proponía el ministro no causaba perjuicio alguno al vecindario.

Así han continuado las cosas hasta ahora que se ha presentado el referido proyecto de ley que en su artículo cuarto dice:

«No se permitirá las enagenaciones de inmuebles, comprendidos en las zonas, de costas y fronteras, sin previa autorización del Gobierno, que se reserva el derecho de permitir las ó negarlas, según se crea más conveniente, considerando nulas las que se verifiquen sin ella prohibiéndose a los Notarios autorizar los contratos de venta y a los Registradores verificar su inscripción en el Registro de la Propiedad si no hubiese procedido tal requisito. Exceptuase únicamente el caso en que comunicada al Gobierno la enagenación de inmueble, transcurrieren seis meses sin recaer acuerdo del Consejo de ministros autorizando ó prohibiendo la venta referida.»

Esta disposición puede ocasionar perjuicios graves a los vecinos de Palma, pues a mi entender, quizás haya leído con pesimismo dichas disposiciones, si se llegaba a aprobar el proyecto de referencia tal como esta, no sería posible a ningún propietario, incluso de la plaza de Cort, poder vender su casa sin la previa autorización del gobierno.

Esta disposición parece que tiende a evitar que la propiedad llegue a manos de extranjeros, pero como no hace aclaración alguna, es por lo que llama la atención del Ayuntamiento a fin de que no se irroguen perjuicios al vecindario.

Opino pues que el Ayuntamiento debe utilizar todas las fuerzas legales que estén a su alcance hasta lograr que se aclare dicho artículo, y a este objeto propongo que el asunto pase a la Comisión de Fomento para que lo estudie con urgencia, y si lo cree necesario convoque al Ayuntamiento a una sesión extraordinaria, a fin de poder presentar los recursos antes de que sea aprobado el proyecto por las Cortes.

El señor Muntaner dijo que opinaba como el señor García Orell y que como individuo de la comisión de Fomento prometía estudiar con urgencia el asunto.

La proposición del señor García Orell fué aprobada por unanimidad. El señor Roca se ocupó del servicio de limpieza, añadiendo que como el contratista empezará dentro de breves días dicho servicio, quedarán sin trabajo gran número de ancianos, lo que lamentó, suplicando al señor Alcalde que viera los medios de evitarlo.

El señor Lladó dijo que lamentaba como el señor Roca, que tuvieran que quedar sin trabajo dichos ancianos pero que él, mientras el Ayuntamiento no le diera otros medios se vería imposibilitado de poder atender a los deseos manifestados.

El señor García Orell, dijo que lo difícil para hacer una buena administración era saber oponerse a las cosas buenas cuando no hay medios de realizarlas y así es que yo amante como él que más de proteger la clase obrera, que bien lo tengo demostrado, me opondré a que se cumplan los deseos del señor Roca si para ello no existe consignación disponible.

A propuesta del mismo señor García Orell, se acordó encargar a la Comisión Inspectora del presupuesto que en la sesión próxima presente una relación de los gastos ocasionados hasta la fecha con relación a los créditos consignados en el presupuesto.

Intervinieron en este asunto los señores Alcalde y Font y Monteros, acordando quedara en suspenso todo acuerdo hasta conocer la cantidad de que puede disponer el Ayuntamiento para poder sostener a dichos obreros.

El señor Quijada se ocupó de la cuestión de las pescadoras de Santa Catalina y pidió al Ayuntamiento que designe un punto para que aquellas puedan expender sus mercancías.

El señor Alcalde suplicó al señor Quijada que en unión del señor Canet

designase el sitio más adecuado para el caso.

A propuesta del señor Trián se acordó la construcción de un murete en el camino vecinal que conduce a *Son Rusiñol*, sin el cual podrían ocurrir desgracias.

El señor Canet se ocupó también de las pescadoras de Santa Catalina, señalando la plaza de la Navegación como punto indicado para que aquellas puedan expender sus mercancías.

Añadió que está practicando gestiones para que en caso de lluvia aquellos puedan colocarse en punto seguro. Se ocupó también del mal estado de la calle de Espartero proponiendo su arreglo.

Y se levantó la sesión.

Notas del Mar

Procedente de Mahón, fondeó ayer a las seis de la mañana el vapor *Isla de Menorca*, conduciendo la correspondencia, 24 pasajeros y efectos.

—Uno de estos pasados días llegó sin novedad a Fernandina (Estados Unidos) la corbeta *Miguel Salom*.

—También ha embocado el estrecho de Gibraltar la corbeta *Clara* que procede de Fernandina, llevando un cargamento de madera consignado a Valencia.

—Ha sido vendida en el puerto de Lisboa, la corbeta *Confianza*.

—A la una de ayer tarde fondeó, procedente de Alicante é Ibiza, el vapor *Isteño*, conduciendo la correspondencia, unos 20 pasajeros y carga variada.

—Con destino a Valencia salió ayer tarde a las tres, el vapor inglés *Venedottian* después de haber desembarcado un cargamento de carbón mineral.

—A los cinco salieron los vapores *Isla de Menorca* y *Belleor* con destino a Mahón y Barcelona respectivamente, embarcando la correspondencia, pasaje y carga.

Cultos

Para hoy

Jubileo de Cuarenta Horas. Terminan en San Felipe Neri, a las seis de la mañana exposición, a las diez misa cantada. Al anochecer, rosario novena de San José, Te Deum y la solemne reserva del Santísimo Sacramento.

Otras funciones. En la Catedral a la misa mayor habrá sermón cuaresmal; después novena de San José.

Al anochecer también habrá sermón en Santa Cruz, San Jaime y San Miguel y demás iglesias de costumbre por ser el novenario de San José.

Visita a la Corte de María. A Nuestra Señora del Pilar, en San Jaime.

Para mañana

Jubileo de Cuarenta de Cuarenta Horas. Principian en la Merced, dedicadas al Patriarca San José.

La exposición del Santísimo será a las cuatro de la tarde. Acto seguido se dirán las adoraciones de Sor Rosa y al anochecer continuará la novena de San José, con sermón que dirá don Miguel Costa y Llobera; después se servará S. D. M.

Otras funciones. En la iglesia de Montesión empezarán ejercicios espirituales para los Congregantes de San Luis Gonzaga y jóvenes mayores de catorce años; dirigidos por el R. P. José Carreras S. J.

A las seis y media de la tarde habrá lectura espiritual, plática y concluirá con la meditación. La entrada a los espresados ejercicios, será por la puerta pequeña de la calle de viento, y los actos de los ejercicios se harán en la Capilla de la Reliquias.

Visita a la Corte de María. A Nuestra Señora del Remedio, en Santa Magdalena.

Telegramas

(De nuestro servicio particular) **Crisis.-Otra derrota de los ingleses.**

Madrid 11 a las 1. Se habla de crisis. Otros dicen que será inmediata la clausura de las Cortes.

Londres.—El general Kitchener telegrafía que el general boer Delarey atacó al general inglés Methuen, resultando herido este último en un muslo y hecho prisionero por los boers junto con tres oficiales y 38 soldados ingleses.

En Londres la noticia ha causado gran consternación.

Reserva.-Comentarios

Madrid 11 a las 1. Los señores Urzaiz y Celleruelo han visitado al señor Sagasta para comunicarle los acuerdos de la comisión, los que se tienen muy reservados.

Se hacen muchos comentarios sobre esta reserva.

En los círculos políticos hay mucha animación.

Habladorías.-Crisis

Madrid 11 a las 1'45. Son muy comentadas las frases de un ministro en las que ha dado a entender la posibilidad de que se declare la crisis.

Tampoco ha dejado de comentarse el interés que demostró el señor Moret en acabar ayer el debate sobre los sucesos de Barcelona, signo indudable de la próxima clausura del parlamento.

Thé en casa de Canalejas.-Preparando la caída.

Madrid 11 a las 2'30. El thé dado en el domicilio del señor Canalejas se ha visto concurridísimo.

Han sido muy comentados los asuntos del día.

Se decía que el gobierno persistirá en la discusión del proyecto de ley sobre circulación fiduciaria, para que en caso de derrota pueda caer airoosamente.

El proyecto fiduciario.-Sagasta contrariado.

Madrid 11 a las 2'30. El señor Sagasta se halla contrariadísimo por el desacuerdo que reina en su partido respecto al proyecto de circulación fiduciaria.

Asegúrase que las minorías preguntarán hoy al gobierno su opinión terminante en dicho asunto, vista la falta de cumplimiento de la promesa del señor Villanueva, por lo que se creía que el señor Sagasta lo haría ayer.

Choque.-Ilesos

Madrid 11 a las 10'10. Bilbao.—Un tren de viajeros chocó esta madrugada con uno que estaba maniobrando.

Un viajero resultó con una pierna fracturada.

Los demás viajeros resultaron ilesos.

Ingleses, boers é irlandeses

Madrid 11 a las 11'15. Londres.—Un nuevo telegrama oficial del general Kitchener dice que las fuerzas del general boer Delarey se componían de 1.500 hombres y dos cañones.

Muchos de los boers vestían uniformes ingleses, confundándose con las tropas del refuerzo del general Belfort.

En Irlanda ha sido recibida con júbilo la noticia dándose vivas a los boers.

Acuerdo

Madrid 11 a las 11'30. Gijón.—En la reunión celebrada por los representantes de la industria y comercio se ha acordado sostener la misma actitud y rebatir las exigencias de los obreros, los cuales continúan en su intransigencia.

Firma.-Autorización

Madrid 11 a las 13'30. El ministro de Hacienda no ha oído a la firma de la Reina. El ministro de Gobernación ha puesto a la firma la autorización para adquirir directamente tres bobinas para los ensayos de la telegrafía sin hilos entre Ibiza y Javea.

Incendio.-Dimisión

Madrid 11 a las 14. París.—Ha ocurrido un incendio en la calle de Montmatre en una manzana de casas, quedan-

do dos personas abrasadas por las llamas.

Las pérdidas materiales se calculan en veinte millones de francos.

Varios edificios han quedado destruidos.

Washington.—Ha dimitido el ministro de Marina.

Proyecto de circulación fiduciaria y el gobierno.

Madrid 11 a las 15. Al salir del despacho de la Reina el señor Sagasta convocó al consejo de ministros para las dos de la tarde, con objeto de tratar del proyecto de circulación fiduciaria y acordar la actitud que ha de tomar el gobierno en este asunto.

La expectación aumenta.

El esfuerzo supremo de Inglaterra.

Madrid 11 a las 15'15. Londres.—Es opinión general que es imposible las negociaciones con los boers después de la derrota que ha sufrido el general inglés Methuen.

El imperio británico se prepara para hacer un esfuerzo supremo.

La Australia sola, enviará 10 mil voluntarios.

¿Habrá crisis?—Por un proyecto.

Madrid 11 a las 15'50. Los ministros aseguran que no está planteada la crisis, pero admiten la posibilidad de que se plantee de un momento a otro.

Los ministeriales aseguran que la supresión de las sesiones se hacía precisa para evitar que se agrandara la división entre la mayoría por el proyecto de ley sobre el Banco.

Consejo de ministros.-La cuestión del Banco.

Madrid 11 a las 16. Ha terminado el consejo de ministros.

El gobierno acuerda mantener el dictamen de la comisión del Banco, diciendo también que el suspender las sesiones fué para procurar la avenencia en el mayor reposo.

Suspensión de las Cortes.-Comentarios.

Madrid 11 a las 16. El decreto leído a las Cámaras dice que se suspenden las sesiones de la presente legislatura. Hácense grandes comentarios por ser el caso inusitado, puesto que no se recuerda que a consecuencia de un proyecto de ley se hubieran suspendido las Cortes.

Suspensión de las sesiones

Madrid 11 a las 16'35. En el Congreso se nota gran animación.

El señor Rodrigo Soriano pregunta si se considera terminado el debate sobre los sucesos de Barcelona.

El señor duque de Almodovar, vestido de uniforme sube a la tribuna y lee la suspensión de las sesiones. Suenan murmullos prolongados.

Más sobre la suspensión de las Cortes.

Madrid 11 a las 17. Otros atribuyen, además, la suspensión a acercarse la fecha de ponerse en vigor el decreto sobre asociaciones religiosas, lo que ocasionaría hondas discusiones en el Parlamento, de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Mientras se busca una fórmula de arreglo a la cuestión fiduciaria, se suscita la duda de quien comenzará las negociaciones puesto que las minorías vieron ayer desairadas.

Mencheta

Madrugada

TELEGRAMAS Senado

Madrid 11 a las 19'15. La sesión del Senado se ha visto animadísima, suscitándose un vivo incidente entre los señores Martín Sanchez y Conde de las Almenas con motivo de ciertas preguntas hechas por aquel. Acto seguido se dió lectura al decreto de suspensión de las Cortes causando gran extrañeza.

Dimisión

Madrid 11 a las 19'15. A consecuencia del resultado de la sesión del Consejo de Ministros ha presentado la dimisión de su cargo el señor Urzaiz.

Visitó a éste dándole la noticia de que había dimitido.

Le pregunte que amplitud tendría la crisis a lo que contestó, que lo ignoraba pero que suponía que se limitará a él solo.

De sus palabras se deduce que ha presentado la dimisión con carácter irrevocable.

Derrota.-Manifestaciones de júbilo.

Madrid 11 a las 19'40. La prensa de Irlanda acoje con júbilo la derrota del general inglés Mr. Methuen.

El pueblo de Belfes se lanzó a la calle dando vivas a los boers y a Irlanda.

Dícese que la noticia ha sido también recibida con satisfacción en Holanda.

Háblase de un posible canje entre el general Methuen y el comandante Krutzinge.

Agresión

Madrid 11 a las 23'30. A consecuencia del incidente ocurrido en el Senado el señor Martín Sanchez agredió en los pasillos al señor Conde de las Almenas.

Intervino el señor Montero Rios quien les exigió la palabra de caballero de que no nombrarían padrinos.

El señor Barrio y Mier ha recibido un telegrama de don Carlos uniéndose a la fiesta de los mártires.

Noticias varias

Madrid 11 a las 23'40. El señor Urzaiz se ha despedido de los directores de los distintos departamentos.

El *Correo* elogia al señor Urzaiz y supone que la crisis se reducirá a su salida.

Los señores Duque de Tetuan, Romero Robledo y Maura creen que el decreto de la suspensión de las Cortes no supone la ratificación de confianza al señor Sagasta.

Este salió por la tarde a paseo en carruaje.

Se supone que mañana se planteará oficialmente la crisis.

El señor Muro ha convocado a los diputados republicanos para ocuparse de las cuestiones de actualidad.

Mencheta

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL

— TEMPORADA DE CUARESMA —
Drammatica compañía italiana Bianca Iggus.—Directore artistico, Florido Bertini.

Funcion para hoy

El drama en un acto

L' AMICO

La comedia en 3 actos

La Zia di Carlo

A las ocho y media.

RESULTADO POSITIVO

Para las dispepsias, diarreas y disenterías en niños y adultos, tómese el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos y es seguro el alivio inmediato y la curación pronta. Pídase siempre Elixir Saiz de Carlos, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra Stomalix, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.



Antireumático Grau Ynglada

de saligr... y sorprendentes efectos. Por lo tanto es siempre el remedio...
DOLORES REUMÁTICOS en sus diversas manifestaciones, como se atestigua por el alivio de las curaciones hechas, lo propio que la más eficaz recomendación de cuantas celebridades médicas han tenido ocasión de ensayarlo.
De venta: Farmacia Central de don Ignacio Fortera y Serra, Jaime II, don Juan Valenzuela, Cuartera, 2 y en el Centro Farmacéutico.



GRAN REGALO

á los señores suscriptores de LA ALMUDAINA

NOTABLE Y EXTRAORDINARIA PRIMA que la antigüedad y acreditadísima

Sociedad de Artistas Españoles

con gran fama del mundo artístico, ha llevado á cabo la reproducción exacta del notable cuadro

LA CENA

del inmortal «Juan de Juanes», á 24 tintas, sobre metal y con marco dorado, todo de una sola pieza, cuya notable reproducción, ha merecido la

Bendición Apostólica de León XIII

«Juan de Juanes», figura brillantemente entre los pintores místicos españoles, que han sido muy superiores y bajo tal concepto, á los extranjeros. Sabido es que la CENA de Jesús y los Apóstoles constituye un emblema religioso-artístico que debe figurar en los comederos de todos los hogares católicos. Y la CENA de Juan de Juanes, tiene más vida, más movimiento, mayor unión escética que la de Leonardo de Vinci. La de este autor italiano es fría y mármol. En cambio la CENA del autor español impresiona vivamente por la sacra inspiración en que está inspirada. Hora es de que se reproduzcan las obras de los artistas de casa, cuando son mejores que las de los extranjeros.

La CENA de Juan de Juanes reproduce el momento augusto en que Nuestro Señor Jesucristo instituye el Santísimo Sacramento. Ved su semblante divino perfectamente reproducido. Los apóstoles le contemplan con santo entusiasmo que rebosa en sus rostros. Parece que todos quieren rivalizar en fervor religioso; y se advierte el ardor con que mañana luchará Pedro en Italia, Santiago en España y todos en los respectivos países donde encenderán la fé católica por medio del ejemplo y de la predicación. Este cuadro es el que ha dado mayor reputación al famoso pintor Juan de Juanes.

Esta oleografía es de forma apaisada y de tamaño 61 centímetros longitud por 82 de latitud y está reproducido sobre metal, por su gran tamaño y sobresalientes condiciones, reuniendo la gran ventaja de que los compradores no tienen la necesidad de imponerse nuevo gasto para la adquisición del «marco», pues dicha oleografía va con un «marco dorado formando todo una pieza».

Constituye, por tanto, una obra de arte que jamás se hechará á perder, por poco que se cuide; tiene también, tintas y colores que jamás pierden en hermosura y viveza.

La preciosa oleografía á 24 tintas, sobre metal, con marco dorado, todo una sola pieza, que ofrecemos á nuestros suscriptores, es de 82 centímetros de ancho, por 61 de alto, y apesar de ser un cuadro magistralmente hecho, una obra de arte y mérito insuperable y que por su solidez y tintas especiales, debe pasar de padres á hijos, siendo su valor real de 40 pesetas en cada ejemplar, se ofrece á los señores suscriptores de LA ALMUDAINA por la insignificante cantidad de «pesetas 9'85», (nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos) siempre que se acompañe el adjunto cupón: (Su cupón 15 pesetas)

CUPÓN PRIMA
LA CENA
POR
JUAN DE JUANES
ejemplares
SOCIEDAD DE ARTISTAS ESPAÑOLES
Representante: Don Juan Gonzalez, Plaza de Santa Eulalia, número, 10—Centro de Anuncios, Palma.
INSTRUCCIONES:
Córtese el cupón y acompañando «pesetas 9'85», se entregará un ejemplar del cuadro LA CENA, de Juan de Juanes, á 24 tintas, sobre metal, con marco dorado y todo de una sola pieza, en la casa de Don Juan González, Plaza de Santa Eulalia, 10, Palma.
Nota.—Los señores suscriptores de fuera de esta capital, deben hacer recoger este cuadro á casa del representante (pues, no puede ser enviado por correo) y de no ser posible, solo se les podrá enviar á la estación-férrea más próxima á su destino, enviando «12 pesetas» en letra de fácil cobro ó del «Giro Mútuo», á nombre de los señores Roldós y Compañía, Barcelona, (carta certificada). Embalaje gratis.

NUNCA LAS CAPSULAS PERUVIANAS BORRELL
han dejado de curar pronto y radicalmente las *Blenorragias* (purgaciones) *Gonorrreas* y demás fijos de las vías urinarias por crónicas que sean. Recomendadas por los principales médicos.
35 años de éxito creciente
Se venden en frascos de 75 capsulas con su instrucción práctica á 3 pesetas en todas las farmacias y en Palma la de Juan Valenzuela, plaza de la Cuartera, número 2.

La Salud es el tesoro de la Vida

El *Anti-Fermo* cura radicalmente los males de *Estómago*. El *Anti-Fermo*, alivia y cura las enfermedades crónicas: *Neurostenia*, *reglas difíciles ó nul-*
las, *estreñimientos*, *malas digestiones*, *inapetencias*, *debilidad general*, *impotencia*, etc.

El *Anti-Fermo* es un remedio energético, para combatir todas las enfermedades que emanan de la *impureza de la sangre*, del *sistema nervioso* y del *Estómago*.

Después de haberlo probado todo, no desconfíe de vuestra curación, pues el *Anti-Fermo* será la panacea de vuestra salud y con él obtendréis *robustez y energía*

y salud completa y evitaremos las enfermedades infecciosas.

Todas las familias deben poseer un frasco de este maravilloso remedio.

De venta en las principales Farmacias y Droguerías.

Depósito General para España, Grau 86 y Cristina 9, Entresuelo—Barcelona. Agente General para Mallorca

J OLIVER MONER
ALCUDIA



A TODO EL QUE SUFRE

del pecho la garganta ó los pulmones

Se recomienda como el remedio por excelencia para curarse rápidamente y con casi infalible seguridad el

PECTORAL DE ANACAHUITA

No hay Tos, Ronquera, Bronquitis ni Afcción Pulmonar que resista á su poderosa y benéfica acción.

TOMADO EN UNIÓN CON EL

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

MARCA LANMAN Y KEMP

Aun cuando se haya declarado la temible Tisis sostiene y alivia el enfermo como ningún otro remedio.

EXIGIR SIEMPRE LA «MARCA INDUSTRIAL» CON LA FIRMA DE

LANMAN & KEMP, New York,
COMO PRUEBA DE LEGITIMIDAD.

Gotas Madres Sulfurosas de BAR

Constituyen el remedio mejor y más acreditado en todos los casos en que se debe usar la «Medicación sulfurosa», supliendo con ventaja el uso de toda clase de aguas y de baños sulfurosos.

Sea de seguro resultado:

En los «herpes», así internos como externos; en las «llagas, granos, úlceras, manchas, etc.»; en las «anginas, irritaciones de garganta, bronquitis, tos, catarros pulmonares crónicos, etc.»; en las «escrofalias» y «scaemias»; y finalmente en todos los casos en que se usa el azufre ó las aguas de los manantiales sulfurosos las «Gotas Madres Sulfurosas» obran con gran ventaja, comodidad, rapidez y economía.
Véndese: precio del frasco 8 pesetas.—Depósito: Farmacia de don Juan Valenzuela, Plaza de la Cuartera, número 2.

Zapatería de Garriga

Riera, 10, acera del Teatro

Calzado á medida para señora, caballero y niño.
Especialidad en calzado para pies defectuosos.
Calzado para cretinos.

PASTILAS CRESPO

Riera, 10, acera del Teatro

Pastillas Crespo de Menthol y Cocaina

El dolor de garganta y la tos calman á la primera pastilla.
EL MENTHOL que figura como uno de los principales componentes de estas pastillas, es un medicamento que se hace agradable y gustoso en extremo, por la sensación de frescura y suavidad en que se encuentra la garganta después de su uso, completando su acción reguladora vascular, la adición de algunos componentes entre los que figura la cocaina y el clorato potásico.

Es de acción comprobada y eficaz en las laringitis agudas y crónicas y sean hipertroficadas ó atroficas, de forma seca, granulosa, glandular, crónica de los fumadores, en las laringitis agudas y sub-agudas acompañadas de ronquera y coqueo laríngeo, en las toses convulsivas tan pertinaces, en los alcohólicos y reumáticos, en la coqueluche, etc., etc., produciendo en todos los casos una acción rápidamente beneficiosa, y dejando á la garganta en tal situación de frescura y bienestar tan agradable, que el individuo se encuentra rápidamente muy mejorado, asegurando la curación en la mayoría de los casos.
Pésalos 1 50.—En Palma, Dr. Valenzuela, depositario.

La Gatalana

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de toda clase á prima fija Domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco 5 Director en las Balsas: don José Arús y Mestre.—Oficinas de la Dirección, calle de Benifá, número 31, principal, Palma, edificio principal.

Isleña Marítima

Combinación con los acreditados vapores de la importante sociedad en comandita de Barcelona

A FOLCH Y COMPAÑIA

Para Canarias, Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba, Cienfuegos y New-Orleans, saldrá de Barcelona el sábado 20 de Marzo, el acreditado vapor

José Gallart

Admitiendo pasajeros y carga para los citados puertos. La carga y pasaje debe embarcarse en Palma el viernes día 18 de Marzo, admitiéndose las notas de embarque hasta las doce de dicho día.

CONOCIMIENTOS DIRECTOS

Informes y despacho: Oficinas de la

Isleña Marítima PALACIO, 26, PALMA

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de Cuba México.—Servicio del Norte.—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 20 de Coruña el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa Rica y Pacífico, con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba á Isla de Santo Domingo.

Servicio del Mediterráneo.—El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor «Manuel Calvo», directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales de Cuba á Isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela, Colombia.—El día 11 de Marzo saldrá de Barcelona y el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor «Montevideo», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Puerto Cabello, y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

Línea de Filipinas.—El día 26 de Marzo saldrá de Barcelona, el vapor «Alicante», directamente para Port-Saïd, Suez, Aden, Coambo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires.—El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona, el 3 de Valencia, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor «Reina María Cristina», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias.—El día 17 de Marzo de Barcelona, y el 22 de Cádiz, el vapor «M. L. Villaverde», directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Fernando Poo.—El 25 de Marzo de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor «San Francisco», para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tanger.—Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.—Salidas de Tanger: martes, jueves y sábados.
No se admite carga la víspera de la salida.

Para más informes, acídase á los Agentes de la Compañía en Palma, Plaza de Antonio Maura, número 4.

Nodriza

Una de 22 años de edad y leche de veinte días desea encontrar una criatura para lactar, tanto en casa de los padres de la misma como en la suya propia que la tiene en el pueblo de San Juan.

Para informes dirigirse á dicho pueblo, calle de Peira, número 7.

Motor á gas

Se desea vender uno de sistema acreditado; desarrolla una fuerza de 2 á 3 caballos. Para informes: Centro de Anuncios, Plaza de Santa Eulalia, número 10.

No más pelo blanco

Tintura del Doctor Jimeno.

para teñir el pelo de color castaño obscuro ó negro de ébano. Su empleo es sencillo y rápido, higiénico y eficaz. TRES PESETAS. Venta en droguerías y perfumerías.—Barcelona, plaza Real, 1, Farmacia del Globo del Dr. Jimeno.

Depósitos en Palma: Farmacia de Valenzuela, Centro Farmacéutico y principales.